

Sueldo de empleados de comercio en mayo 2026: cuánto cobran según el último acuerdo paritario

05/05/2026



A principios de abril de 2026, la **Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS)** -gremio que representa a los **trabajadores** del sector- brindó detalles del acuerdo paritario que incluyó **aumentos salariales** para el período abril-julio de 2026. Por ende, los **empleados de comercio** perciben un incremento en sus **haber**s en el **quinto mes del año**. ¿Cuáles son los **salarios** de acuerdo a cada categoría laboral en **mayo de 2026**?

Cabe señalar que en el acuerdo sellado entre la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la **Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS)**, se dispuso

un **aumento salarial** para el período mencionado del 5%, que se distribuye de manera escalonada: 2% en abril, 1,5% en mayo y 1,5% desde junio de **2026**.

Estos son los sueldos que perciben los empleados de comercio en mayo de 2026

En mayo de **2026**, la **tabla salarial** que nuclea a los **empleados de comercio** quedó conformada de la siguiente manera de acuerdo a las escalas de ingresos según puesto y categoría:

Maestranza y Servicios

- Categoría A: \$1.198.911.
- Categoría B: \$1.202.029.
- Categoría C: \$1.212.951.

Administrativo

- Categoría A: \$1.210.613 (la más baja).
- Categoría F: \$1.262.890 (la más alta).

Cajeros

- Desde \$1.214.513 (Categoría A).

Personal auxiliar

- Desde \$1.214.513 (Categoría A).

Personal auxiliar especializado

- Desde \$1.223.879 (Categoría A).

Vendedores

- Desde \$1.214.513 (Categoría A).

Suma fija para empleados de comercio en mayo 2026

En el acuerdo mencionado más arriba, también se dispuso el pago de una suma fija no remunerativa para los **empleados de comercio**, cuyo monto es de 20.000 pesos, que se sumará a los montos no remunerativos ya existentes y mantendrá esa condición.



El aumento salarial se distribuye de manera escalonada: 2% en abril, 1,5% en mayo y 1,5% desde junio de 2026.

En el acuerdo paritario sellado por **FAECYS** para los **empleados de comercio**, se señala que las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de junio de **2026**, por iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar las escalas básicas convencionales, sumas, porcentajes, y atentas a las variaciones económicas que podrían haber afectado a dichas escalas, pactadas en el acuerdo y desde la vigencia del mismo. Asimismo, se comprometen a que, en caso de acordar cualquier aumento en las **escalas salariales**, el mismo se realizará de forma no remunerativa y no acumulativa.

Por otra parte, **FAECYS** indicó que ambas partes establecieron una contribución adicional y solidaria a favor de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC). Este aporte, que será abonado por los empleadores incluidos en el acuerdo, tendrá un valor de 28.000 pesos mensuales por cada **trabajador**.

En relación al acuerdo alcanzado, Armando Cavalieri - Secretario de General de la **FAECYS**– opinó que “este acuerdo es el resultado de un diálogo maduro y responsable. Somos plenamente conscientes de la difícil situación que atraviesa la economía y que impacta directamente tanto en el bolsillo de los **trabajadores** como en la operatividad de las pymes y los comercios de cercanía”.

Fuente: La Mañana de Neuquén.